

25718 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 154/1988, de 21 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 154/1988, de 21 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 203, de 24 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 31, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «inconstitucionalidad con», debe decir: «inconstitucionalidad contra».

En la pág. 32, primera columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «Orden de», debe decir: «Orden Ministerial de».

En la pág. 33, primera columna, párrafo 12, línea 6, donde dice: «dos derechos en confusión al equiparar en su regulación y contenido dos derechos subjetivos», debe decir: «dos derechos subjetivos».

En la pág. 33, segunda columna, párrafo 1, línea última, donde dice: «derechos de sufragio», debe decir: «derechos al sufragio».

En la pág. 33, segunda columna, párrafo 3, línea 8, donde dice: «censo entre en», debe decir: «censo entra en».

En la pág. 33, segunda columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «efectuado por la Ley», debe decir: «efectuado en la Ley».

En la pág. 33, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «viene a contravertir», debe decir: «viene a controvertir».

En la pág. 34, segunda columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «figuren adscritos», debe decir: «figuren inscritos».

En la pág. 34, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 3, donde dice: «controvertidos correspondiente», debe decir: «controvertidos correspondiendo».

En la pág. 35, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «el art. 13.1, el cual», debe decir: «el art. 13.1, según el cual».

En la pág. 36, primera columna, párrafo último, línea antepenúltima, donde dice: «Central, Provincia», debe decir: «Central, Provinciales».